

BASES LEGALES DE LA LLAMADA A PROYECTO PARA:

DISEÑO DE UN ELEMENTO INFORMATIVO SOBRE EL RECICLAJE EN LA CIUDAD DE MADRID

Bases y convocatoria abierta a los profesionales y agencias:

1.- Objeto y finalidad de la convocatoria

EL AYUNTAMIENTO DE MADRID, ECOEMBALAJES ESPAÑA S.A, SOCIEDAD ECOLÓGICA PARA EL RECICLADO DE ENVASES DE VIDRIO, ECOLEC, AMBILAMP, ECOTIC, ECOFIMÁTICA, ECOASIMELEC, y ECOLUM (en adelante los SCRAPS), lanzan una convocatoria a los profesionales de la publicidad y el diseño para seleccionar un profesional/es o agencia de publicidad al que se encargará la realización del diseño de un elemento informativo sobre el reciclaje y la separación de residuos en el ámbito doméstico, que será enviado a todos los domicilios del término municipal de Madrid.

Para ello abre esta convocatoria de “Llamada a proyecto” que permitirá la selección del profesional/es o agencia de publicidad que realizará dicho elemento, con las prescripciones relativas al contenido y las dimensiones y el peso del elemento que se le indicarán en una sesión informativa una vez se haya fallado el concurso.

El presupuesto para el desarrollo de este encargo es de **DOS MIL QUINIENTOS EUROS (2.500,00 Eu)** para el profesional/es o agencia de publicidad seleccionada.

El uso del diseño para una finalidad diferente a la especificada en esta convocatoria deberá tener el consentimiento del autor/a.

2.- Requisitos de los participantes

Podrán presentarse de forma gratuita cualquier profesional/es (persona física) o agencia de publicidad (entidades jurídicas). La participación se considera única por cada entidad jurídica o persona física que participe, y no podrán participar ni por tanto resultar adjudicatarios:

1. Los empleados de las entidades participantes: **AYUNTAMIENTO DE MADRID, ECOEMBALAJES ESPAÑA S.A, SOCIEDAD ECOLÓGICA PARA EL RECICLADO DE ENVASES DE VIDRIO, ECOLEC, AMBILAMP, ECOTIC, ECOFIMÁTICA, ECOASIMELEC, y ECOLUM.**
2. Los empleados de las empresas, agencias de publicidad o agencias de promociones que estén involucradas en la promoción.
3. Los familiares hasta el segundo grado por consanguineidad o afinidad de las personas incluidas en los puntos 1 y 2.
4. Los cónyuges de todas las personas incluidas en los puntos 1, 2 y 3.
5. Los menores de edad.

6. Los no residentes en España.

No podrán participar en la convocatoria las personas que, cumpliendo los requisitos específicos de participación establecidos en los apartados anteriores, estén incurso en alguna de las causas de prohibición para contratar prevista en el artículo 60 y concordantes del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

Todo aquel que cumpla con los requisitos de participación descritos anteriormente, podrán participar, aquellos que no los cumplan, no se considerarán participantes y se dejarán fuera del concurso.

Es necesario que los candidatos estén dados de alta en el IAE y estén al corriente de las obligaciones de la Seguridad Social pertinentes.

3.- Forma, plazo y lugar de presentación de las candidaturas

Las personas interesadas en participar (jurídicas o físicas) deberán presentar una candidatura (inscripción gratuita) por cada proyecto presentado. Para ello han de enviar un e-mail con dos archivos tipo PDF (cada uno máximo de capacidad de 10 MB) diferenciados:

- **Portfolio o book de trabajos:** Documento que recoja hasta 5 trabajos específicos realizados hasta el momento y que guarden relación con las aptitudes que se esperan para la óptima realización del encargo: diseño de cartelería y diseño editorial. El incumplimiento de este requisito invalidará la candidatura.

- **Currículum personal o acreditación profesional similar de la empresa.**

La forma de presentación de esta información (2 archivos en un solo correo) será digital, dirigiéndola al correo: concursoreciclajemadrid@Ecovidrio.es indicando en el asunto "Llamada a Proyecto". La correcta recepción de la documentación requerida será confirmada mediante acuse de recibo.

4.- Elección del ganador y Composición del Comité de Selección

El Comité de Selección estará compuesto por un miembro de cada uno de los SCRAPS implicados en el Proyecto, además de un miembro más del consistorio (TOTAL 10 MIEMBROS).

5.- Constitución y actuación del Comité de selección. Criterios de valoración.

El Comité de Selección se constituirá y reunirá el día 29 de octubre de 2018 y de sus decisiones se levantará acta.

En primer lugar, comprobará todas las candidaturas presentadas para verificar el efectivo cumplimiento de las condiciones establecidas en las presentes bases y en el pliego de condiciones y, en consecuencia, pronunciarse sobre su admisión definitiva.

Seguidamente, procederá al fallo de la convocatoria, a cuyo efecto valorará tanto la calidad de los portafolios de trabajos de participantes así como su currículum.

De entre todas las candidaturas el Comité seleccionará la que considere más adecuada y reúna las mejores cualidades para la realización del trabajo, siguiendo los siguientes criterios:

- Experiencia en proyectos similares
- Calidad en trabajos desarrollados
- Originalidad y creatividad en los resultados

Una vez adoptado el fallo, se detallará al profesional o empresa seleccionada en una sesión informativa las especificaciones técnicas necesarias para la realización del elemento, así como fechas de entrega y forma de pago.

El fallo del Comité de Selección se hará público en la web de diario de Madrid, el día 31 de octubre y a su vez en un plazo de 5 días desde la publicación se comunicará directamente al ganador mediante llamada telefónica y correo electrónico facilitado para tal fin, y éste a su vez tendrá el plazo de 3 días naturales para aceptarlo, en caso de que no acepte o no se pronuncie al respecto, se entenderá por renunciado, no pudiendo realizar el proyecto, solicitar la retribución u obtener compensación alguna. En dicho caso, se procederá a comunicar al suplente en la misma forma que el anterior, y así sucesivamente.

El jurado podrá declarar desierta la convocatoria si lo considera oportuno.

6.- Fases de la convocatoria

Aprobadas la convocatoria y las bases que nos ocupan, se publicarán en la web diario de Madrid y de los SCRAPS, además de las preceptivas notas de prensa por parte de los integrantes de la compañía. Las fases de la convocatoria son:

- Publicación bases e inicio periodo de recepción de candidaturas: 8 de octubre del 2018
- Plazo límite envío candidaturas: 22 de octubre del 2018
- Reunión del Comité de Selección: 29 de octubre del 2018
- Confirmación de la selección: 31 de Octubre de 2018

7.- DERECHOS DE IMAGEN Y PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo previsto en el Reglamento UE 2016/679 DE 27 DE ABRIL DE 2016 (aplicable a partir del 25 de mayo de 2018), de Protección de Datos de Carácter Personal, la LO 15/1999, de 13 de diciembre, y demás normas vigentes o que en futuro puedan promulgarse sobre misma materia, se le informa que la presente Llamada a proyecto para el diseño y envío de un elemento informativo sobre el reciclaje en la ciudad de Madrid tiene como finalidad promover el reciclaje y premiar los trabajos que han buscado concienciar y difundir la importancia del reciclaje en general, y del reciclaje de los envases de vidrio en particular.

Los datos personales facilitados por los participantes serán incorporados a un fichero de SOCIEDAD ECOLOGICA PARA EL RECICLADO DE ENVASES DE VIDRIO (ECOVIDRIO), con domicilio en Madrid, Calle Miguel Ángel nº 23, 5ª planta y CIF G81312001, con la finalidad de gestionar su participación en la presente promoción, enviarle información comercial sobre nuestros productos y servicios, y conocer su opinión sobre los mismos. Aquellos que resulten ganadores de la promoción aceptan que su nombre y el premio obtenido puedan aparecer en los medios utilizados para la comunicación del evento a efectos garantizar la transparencia de la misma.

Los participantes podrán ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición al tratamiento de sus datos de carácter personal dirigiendo comunicación por escrito, debidamente firmada, acompañada de fotocopia del DNI o documento equivalente e indicando un domicilio a efecto de notificaciones, a ECOVIDRIO S.A. a Calle Miguel Ángel, 23 (5º), 28006 Madrid o a través de la dirección de correo electrónico info@ecovidrio.es, indicando como referencia o asunto "Protección de Datos".

Todos los participantes inscritos en la promoción dan su consentimiento para utilizar su fotografía, o vídeo en la promoción. Aquellos que resulten ganadores de la promoción aceptan que su nombre y el premio obtenido puedan aparecer en los medios utilizados para la comunicación del evento a efectos garantizar la transparencia de la misma sin contraprestación económica alguna.

Los datos de carácter personal facilitados por usted para participar en la presente promoción deberán ser veraces y exactos.

Estos datos formarán parte de la base de datos de ECOVIDRIO por el tiempo que dure esta promoción y hasta un año más una vez finalizada la promoción.

Los participantes en la promoción eximen a ECOVIDRIO y a sus colaboradores de cualquier responsabilidad de cualquier otra transgresión de la legislación vigente.

Aquellos que resulten ganadores de la promoción aceptan que su nombre y el premio obtenido puedan aparecer en los medios utilizados para la comunicación del evento a efectos garantizar la transparencia de la misma.

8.- GENERALIDADES

Para cualquier problema que pudiera derivarse de la presente promoción, tanto los ganadores como el resto de participantes se someten expresamente a los Juzgados y Tribunales de Madrid capital, haciendo renuncia expresa de cualquier otro que les pudiera corresponder.

La mera participación en esta promoción supone la aceptación de las presentes Bases Generales.

Para participar en la promoción es imprescindible la aceptación de estas bases. El participante que resulte ganador de la presente promoción, autoriza expresamente a Ecovidrio a utilizar, reproducir y comunicar públicamente, con fines publicitarios y promocionales, su nombre y fotografía en cualquier medio. Todos los participantes inscritos en la promoción dan su consentimiento para utilizar su fotografía en la promoción.

En caso de que, por causas de fuerza mayor, no pudiera llevarse al efecto esta campaña, Ecovidrio lo comunicará lo antes posible al ganador.

9.- RESERVAS Y LIMITACIONES

AYUNTAMIENTO DE MADRID, ECOEMBALAJES ESPAÑA S.A, SOCIEDAD ECOLÓGICA PARA EL RECICLADO DE ENVASES DE VIDRIO, ECOLEC, AMBILAMP, ECOTIC, ECOFIMÁTICA, ECOASIMELEC, y ECOLUM quedan eximidas de cualquier responsabilidad en el supuesto de existir algún error en los datos facilitados por los propios agraciados que impidiera su identificación y se reserva el derecho a efectuar cambios que redunden en el buen fin de la promoción cuando concurra causa justa o motivos de fuerza mayor que impidan llevarla a término en la forma en que recogen las presentes bases.

AYUNTAMIENTO DE MADRID, ECOEMBALAJES ESPAÑA S.A, SOCIEDAD ECOLÓGICA PARA EL RECICLADO DE ENVASES DE VIDRIO, ECOLEC, AMBILAMP, ECOTIC, ECOFIMÁTICA, ECOASIMELEC, y ECOLUM se reservan el derecho de eliminar de la promoción por causa justificada a cualquier usuario que defraude, altere o inutilice el buen funcionamiento y el transcurso normal y reglamentario de la misma.

En el caso de que AYUNTAMIENTO DE MADRID, ECOEMBALAJES ESPAÑA S.A, SOCIEDAD ECOLÓGICA PARA EL RECICLADO DE ENVASES DE VIDRIO, ECOLEC, AMBILAMP, ECOTIC, ECOFIMÁTICA, ECOASIMELEC, y ECOLUM o cualquier entidad que esté ligada profesionalmente a la presente promoción detecten cualquier anomalía o sospechen que un participante está impidiendo el normal desarrollo en su participación en el presente concurso, alterando ilegalmente su registro o su participación mediante cualquier procedimiento físico, técnico o informático para así falsear su participación, podrá de forma unilateral eliminar la inscripción de ese participante.